

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de mayo de 1996.

No. 13/96

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4186

Martes 14 de mayo de 1996

Artículo	Página
1. SESIÓN. Hora de inicio	2
2. AGENDA. Ampliación.....	2
3. ACTAS. Sesión 4184. Aprobación	2
4. INFORMES DE RECTORIA.....	2
5. INFORMES DE DIRECCION	3
6. AGENDA. Puntos a discutir en sesión 4187	3
7. RECURSO. Angélica Sotrés Porrata	3
8. VISITA. Consejo del Sistema de Educación General.....	4

Sesión 4187

Miércoles 15 de mayo de 1996

Artículo	Página
1. ACTAS. Sesión 4185. Aprobación	4
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
3. PROYECTO EDUCATIVO. Propuesta complementaria al acuerdo sobre el documento EDU-2005	4
4. TIEMPO SERVIDO. Reconocimiento a funcionarios que hicieron estudios de posgrado sin suscribir contratos de beca.....	4
5. PERFILES SOCIOECONOMICOS. Aplicación en II ciclo lectivo 1996	4
6. CONSEJO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN GENERAL. Exposición de la Dra. Ligia Bolaños en relación con la visita de ese Consejo	5
7. JURAMENTACION. Del Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos.....	5
8. RECTORIA. Informe final del Rector	5

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Corrección a la resolución 5961-95.....	6
Resolución 6113-96. Convenio Marco de Cooperación con la Escuela Centroamericana de Ganadería.....	6
Resolución 6114-96. Incorporación de los Consultorios Jurídicos al Plan de Estudios de Lic. en Derecho	7
ANEXO. Gastos de viaje	8

&&&

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4186

Martes 14 de mayo de 1996

ARTICULO 1. El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., convoca a sesión de este Organó para las nueve horas de hoy martes 14 de mayo de 1996, en virtud de que a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos no hubo quórum.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por Angélica Berta Sotrés Porrata. (Veáse artículo 7).

ARTICULO 3. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4184.

ARTICULO 4. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Publicaciones de las Lecciones Inaugurales.

Entrega a los señores miembros del Consejo Universitario los folletos relativos a las Lecciones Inaugurales celebradas hasta la fecha. Hace notar que falta la del presente año que dictó la Dra. Elizabeth Odio Benito, la cual se encuentra en proceso de publicación.

b) Inauguración del complejo de los Centros de Investigación.

Manifiesta que el acto revistió gran importancia y contó con la presencia del señor Viceministro de Ciencia y Tecnología como Delegado del Gobierno de la República. El señor Viceministro expuso algunas tesis importantes con respecto a la ciencia y la tecnología.

c) Sistema de seguridad de la Universidad de Costa Rica.

Informa que ayer se inauguró una de las fases del nuevo sistema de seguridad de la Institución: la primera etapa del circuito cerrado de televisión, que cubre una parte considerable del campus.

Explica que mediante el sistema de monitoreo se puede ver a las personas que se acercan a un vehículo; si hay una alarma que suena, es posible detectar el

vehículo que la activó, entre otros. Indiscutiblemente con este sistema se logrará una mayor protección para las personas.

d) Sistema de almacenes en la Universidad de Costa Rica.

Informa que se puso en funcionamiento el nuevo Sistema de almacenes en la Universidad de Costa Rica implantado por el Vicerrector de Administración, Carlos Serrano M.Sc., quien tiene algunas publicaciones relativas al respaldo y suministro de materiales para una buena administración, probablemente es el único costarricense que ha publicado al respecto, tanto en el ámbito nacional como internacional.

e) Homenaje del Instituto de Ciencias Económicas.

Indica que el Instituto de Ciencias Económicas acostumbra a rendir homenaje a sus ex Directores. El acto consiste en una actividad académica muy sencilla sobre un tema actual e importante. Destaca que este año le otorgaron este reconocimiento a su persona.

f) Semana de la Creatividad.

Expresa que para ser ésta la primera Semana de la Creatividad que se organiza en la Universidad de Costa Rica se lograron óptimamente sus objetivos. Desea que se mantenga como una tradición en la vida de la Universidad de Costa Rica.

g) Equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que el equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica tuvo una importante actividad. Si bien no ganó el Campeonato de Segunda División, sí obtuvo el Subcampeonato.

h) Misa de Acción de Gracias.

Extiende invitación a la Misa de Acción de Gracias que se ofrecerá el viernes 17 de mayo de 1996 a las ocho de la mañana en la Parroquia de San Pedro y como recordatorio a los universitarios fallecidos recientemente.

i) Concierto en nuevo auditorio de la Universidad de Costa Rica.

Invita a los señores miembros a un concierto que se celebrará en el nuevo auditorio de la Universidad de Costa Rica el viernes 17 de mayo a las tres de la tarde.

j) Juramentación del nuevo Rector.

Informa que el lunes 20 de mayo a las once de la mañana se efectuará el traspaso del nuevo Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, en el Auditorio Abelardo Bonilla.

ARTICULO 5. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) Tribunal Electoral Universitario.

Manifiesta que la Presidenta del Tribunal Electoral Universitario envió una carta fechada el 3 de mayo de 1996, en la que declara oficialmente el nombramiento del Dr. Gabriel Macaya Trejos como Rector electo de la Universidad de Costa Rica.

b) Convocatoria al Premio de Literatura para obra publicada por mujeres «Sor Juana Inés de la Cruz 1996».

Informa que la Profesora Ana Cecilia Escalante Herrera, Catedrática de la Escuela de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales envía, para que se divulgue, la convocatoria al referido Premio; adjunta copia del documento que contiene las bases del concurso.

c) Acreditación de la Educación Superior.

Comunica que la Ingeniera Mayra Alvarado Urtecho, colocará en el trabajo sobre el tema «Acreditación de la Educación Superior», conjuntamente con el Centro de Evaluación Académica (CEA).

d) Juramentación.

Deja constancia de que recibió el juramento de estilo al Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Decano de la Facultad de Ciencias y al Ing. Roberto Avilés Carranza, Director de la Escuela de Topografía.

e) Pintura de los edificios de la Universidad de Costa Rica.

Informa que Dr. Rodrigo Esquivel, Asistente del Rector envía el oficio OSG-0186-96 suscrito por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual se transcribe el texto y proyecto «Propuesta Cromática para el campus universitario».

f) Junta de Pensiones.

Informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) envió al señor Ministro de Trabajo, Dr.

Farid Ayales, una propuesta de acuerdo para instar a la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo a respetar los derechos contenidos en la ley 2248 del 5 de setiembre de 1958, que han sido ya adquiridos por los funcionarios docentes universitarios, de conformidad con la jurisprudencia constitucional, administrativa y dictamen de la procuraduría General de la República.

g) Informe de labores de la Comisión de Régimen Académico.

Informa que el Ing. Roberto Trejos, Coordinador de la Comisión de Régimen Académico envió al Consejo Universitario el Informe de Labores que comprende abril de 1995 a marzo de 1996. Se enviará copia del informe a la Comisión de Política Académica.

h) Oficina de Salud.

Señala que siete compañeros Miembros del Consejo le han presentado una propuesta de acuerdo con respecto a la Oficina de Salud.

Manifiesta que la única razón por la que no ha elevado la propuesta es porque considera que no es pertinente tomar acuerdos bajo procedimientos como este. Sin embargo, estará en manos del Sr. Rector la próxima semana para lo que él decida.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo sugerencias de su Director, ACUERDA discutir en la sesión del miércoles 15 de mayo de 1996, los siguientes asuntos:

- 1) Informes del Rector
- 2) Solicitud para que la aplicación de los perfiles y los resultados de beca se pospongan para el segundo semestre de 1996. (PM-DIC-06-96).
- 3) Propuesta complementaria al acuerdo de la sesión No. 4172, art. 3a), en torno al proyecto Educativo Nacional hacia el 2005 (Doc. CU-M-96-04-114)
- 4) Reconocimiento de tiempo servido a la Institución para efectos de pensión.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-24-96 sobre «Solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentado por Angélica Berta Sotrés Porrata».

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. La Señora Angélica Sotrés Porrata presenta solicitud de agotamiento de la vía administrativa para que se le equipare el título de Ingeniero Tecnólogo de Alimentos al grado de Máster.

2. La Dirección del Consejo Universitario mediante oficio CU-P-96-04-36, traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación.
3. El plazo para solicitar el agotamiento de la vía administrativa, es de dos meses, dado que este es el plazo que concede el ordenamiento jurídico para acudir a la vía contenciosa administrativa.
4. Las observaciones de la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-352-96, indica que la solicitud de agotamiento de la vía administrativa es improcedente por extemporánea.

ACUERDA no tramitar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa a la señora Angélica Sotrés Porrata, por considerarse improcedente por extemporánea.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario a las once horas con veinticinco minutos recibe a los

siguientes Miembros del Consejo del Sistema de Educación General, Máster María Teresa Alvarez, Vicerrectora de Acción Social, Dr. Mario Segnini y Dr. Gabriel Sáenz.

El propósito de su visita es conversar sobre el artículo 15 de la sesión 4163, en torno a la solicitud que se le hizo a la Escuela de Estudios Generales para que realice una evaluación integral de las Humanidades y proponga las modificaciones pertinentes al Consejo del Sistema de Educación General para su consideración y aprobación.

A las doce horas y veinte minutos se retiran los señores visitantes y se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4187 *Miércoles 15 de mayo de 1996*

ARTICULO 1. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4185.-

ARTICULO 2. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario conoce una propuesta complementaria al acuerdo de la sesión No. 4172, art. 3, acerca del documento «Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005» (EDU-2005) del Ministerio de Educación Pública.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y por unanimidad ACUERDA posponer la discusión del asunto para una

próxima sesión.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Director para el reconocimiento de tiempo servido a la Institución, para efectos de pensión, a funcionarios universitarios que realizaron estudios de posgrado y no suscribieron contratos de becas o prestación futura de servicios.

Después de un intercambio de ideas y comentarios el Sr. Director del Consejo Universitario manifiesta que pospondrá el análisis de este asunto para realizar las consultas pertinentes.

ARTICULO 5. El Director del Consejo, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., presenta una propuesta de acuerdo para que la aplicación de los perfiles y resultados de beca se pospongan para el segundo ciclo lectivo de 1996.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y
CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4150, artículo 2, del 31 de octubre de 1995.
2. El oficio VVE-650-96 del 10 de mayo de 1996, mediante el cual el Vicerrector de Vida Estudiantil solicita que los resultados de las becas, consecuencia de la aplicación de los nuevos perfiles se hagan públicos a partir del segundo semestre de 1996.
3. Que un grupo importante de estudiantes no actualizó la información de becas para que éstas les fueran reasignadas. (Oficio No. OASE-299-96)
4. Que el punto No. 3 del acuerdo 2 de la sesión 4150 del 31 de octubre de 1995, no se ha ejecutado.
5. Que el punto No. 2, del artículo 2 de la sesión 4150 del 31 de octubre de 1995, tiene carácter recomendativo.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que gire las instrucciones correspondientes para que en el mes de julio de 1996, se establezca un nuevo período de actualización de la información de becas, para aquellos estudiantes de carné 95 y anteriores, que no lo hayan realizado y que la asignación de la misma y la comunicación se dé antes del primer cobro del segundo ciclo.
2. Solicitar a la Administración que los resultados de beca como consecuencia de los nuevos perfiles socioeconómicos se apliquen a partir del primer tracto del segundo ciclo lectivo de 1996.
3. Solicitar a la Administración dar cumplimiento al punto número 3 del artículo 2), de la sesión 4150 del 31 de octubre de 1995, aplicándolo a las solicitudes de primer ingreso.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6. El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca M.Sc. concede un espacio a la Dra. Ligia Bolaños para exponer algunas preocupaciones en relación con la visita al Consejo Universitario de los señores miembros del Consejo del Sistema de Educación General, el martes 14 de mayo de 1996, dado que no pudo estar presente.

ARTICULO 7. El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc., presenta dos opciones para la juramentación del Rector electo de la Universidad de Costa Rica, el próximo lunes 20 de mayo del año en curso:

1. Declarar sesión extraordinaria del Consejo Universitario para juramentar al Dr. Gabriel Macaya, ese día, a las diez horas.
2. Asistir al acto de Traspaso, declarar la sesión extraordinaria en el momento de la juramentación, juramentar al señor Rector electo, cerrar la sesión extraordinaria y siguen con el proceso de traspaso.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA juramentar en sesión extraordinaria al Dr. Gabriel Macaya Trejos, el lunes 20 de mayo de 1996, a las diez de la mañana.

ARTICULO 8. El Dr. Luis Garita, Rector de la UCR, presenta su informe de labores ante este Órgano Colegiado.

Comenta y resalta los aspectos más relevantes que contienen sus informes de los períodos mayo 1994-1995-mayo 1995-1996.

El Sr. Director del Consejo Universitario le agradece los esfuerzos que realizó durante su gestión como Rector en beneficio de la UCR.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora M.Sc.
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la resolución 5961-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por información adicional aportada por el Centro de Evaluación Académica, corrige la resolución 5961-95, en relación con las características del curso ME-0103 Epidemiología Moderna Aplicada a la Atención Primaria, del Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato en Enfermería, según se detalla:

- Curso de Epidemiología
 - Sigla: ME-0103
 - Nombre: Epidemiología Moderna Aplicada a la Atención Primaria.
 - Créditos: 3
 - Horas: 1 teoría, 4 prácticas
 - Requisitos: EE-0134
 - Nivel: VI ciclo
 - Tipo: Servicio ofrecido por la Escuela de Medicina a la Escuela de Enfermería
 - Período: I ciclo lectivo

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama del Plan de Estudios del Bachillerato en Enfermería. Rige a partir del I ciclo lectivo de 1996. (*)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de mayo de 1996.

Resolución 6113-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Cooperación con la Escuela Centroamericana de Ganadería (8 de agosto-1994) la resolución No. 5933-95 de la Vicerrectoría de Docencia, el pronunciamiento de la Comisión de Credenciales de la Escuela de Zootecnia y el oficio EZ-003-96 de la Dirección de la Escuela de Zootecnia. Considerando que:

- Es función fundamental de la Universidad de Costa Rica procurar el mejoramiento permanente de la educación costarricense.
- Los graduados de la Escuela Centroamericana de Ganadería desean continuar estudios superiores en el área de la Zootecnia.
- La Universidad de Costa Rica (Escuela de Zootecnia), firmó un convenio Marco de Cooperación Académica con la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG).
- El Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en su artículo 2, inciso c, establece: "Estudiantes de programas especiales: son aquellos estudiantes que ingresan a la Universidad mediante normas y procedimientos específicos, aprobados por la Vicerrectoría de Docencia, con el propósito de cursar exclusivamente un plan determinado, cuyo programa, título y grado son definidos, con anterioridad..."
- Esta Vicerrectoría emitió la resolución 5933-95, que entre otros aspectos resolvió:
 - Los estudiantes que desean acogerse al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Escuela Centroamericana de Ganadería, deberán efectuar el examen de admisión, tal y como lo establece el artículo 188 del Estatuto Orgánico y los trámites los harán, de conformidad con las disposiciones que para estos efectos tiene la Oficina de Registro.

- Los estudiantes graduados de la Escuela Centroamericana de Ganadería, en Producción Animal, les serán reconocidas y equiparadas las materias que la Escuela de Zootecnia considere. Lo anterior, se hará exclusivamente para seguir estudios, conducentes a la obtención del grado de la Licenciatura en Zootecnia, que ofrece la Universidad de Costa Rica.

Resuelve:

- Autorizar a la Escuela de Zootecnia, previo cumplimiento de los requisitos de admisión (art. 188 del Estatuto Orgánico y la resolución de esta Vicerrectoría sobre normas y procedimientos de admisión...), para que ubique a los graduados (diplomado) de la Escuela Centroamericana de Ganadería en Producción Animal, en el Sistema de cursos que ha diseñado para estos efectos la Escuela de Zootecnia. Los estudiantes ubicados quedarán circunscritos en esta carrera y los cursos matriculados y aprobados no podrán ser reconocidos en otras(s) carreras de la Universidad de Costa Rica.
- Establecer el siguiente sistema de cursos que serán obligatorios y exclusivos para los graduados de la Escuela Centroamericana de Ganadería y que deseen obtener la licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia.

Sigla	Asignaturas	Créditos
EG-	Curso Integrado de Humanidades (Humanidades I y Humanidades II)	12
	Repertorio	3
SR-I	Seminario de Realidad Nacional I	2
SR-II	Seminario de Realidad Nacional II	2
EG-	Curso de Arte	2
QU-0210	Fundamentos de Química Orgánica	4
QU-0211	Lab. de Fundamentos de Química Orgánica	1
QU-0200	Química Analítica Cuantitativa	3
QU-0201	Lab. de Química Analítica Cuantitativa	2
MQ-0320	Bioquímica para Agronomía	6
AE-0202	Métodos Estadísticos	4
AZ-3202	Técnicas de Experimentación para Zootecnia	4
AZ-3303	Fertilidad de Suelos	3
AZ-4101	Prácticas de Alimentación	4
AZ-4103	Mejoramiento Animal	4
AZ-4105	Nutrición de Rumiantes	3
AZ-4203	Manejo Ecosilvopastoril	3
AZ-4205	Manejo y Utilización de Pastizales	3
AZ-5200	Seminario de Zootecnia	2
	Asignaturas Electivas de último año (ver lista)	
	Producción de Rumiantes (escoger uno de los cursos AZ-4201 y AZ-4202)	4
	Producción de Monogástricos (escoger uno de los cursos AZ-5101 y AZ-5102)	4
	Asignaturas electivas (ver lista)	9
	Subtotal	84

Al cumplir con los 84 créditos anteriores, el estudiante tendrá acumulados 174 créditos. Se asume el reconocimiento de 90 créditos (curso y diplomado de ECAG).

Cada estudiante deberá cumplir con el Trabajo Comunal

Universitario (300 horas), el Trabajo de Graduación (Tesis, Práctico o Proyecto), según el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y otros requisitos que establezca la Escuela de Zootecnia).

Lista de asignaturas electivas de último año

Sigla	Asignatura	Créditos
AZ-4201	Ganado de Leche	4
AZ-4202	Ganado de Carne	4
AZ-5101	Avicultura	4
AZ-5102	Industria Porcina	4

Lista de asignaturas electivas libres

AZ-3002	Fundamentos de la Ciencia de la Carne	3
AZ-3003	Equinotecnia	3
AZ-3203	Reproducción Animal	3
AZ-3204	Fundamentos Administrativos de la Empresa pecuaria	3
AZ-0415	Planificación Bioeconómica de la Empresa Pecuaria	3

No podrán ser consideradas como electivas o materiales sustitutivas, aquellas que, aunque formen parte del plan de estudios Zootecnia, no aparezcan en estas listas.

Esta lista de cursos será revisada y actualizada por la Comisión de Credenciales de la Escuela de Zootecnia cada cinco años o en cualquier momento que se den cambios en los contenidos de los cursos y del plan de estudios de la ECAG.

Los cursos reconocidos más aquellos requeridos de cursar son exclusivos del Programa Especial conducente a la Licenciatura en Zootecnia y no podrán ser trasladados a otras carreras.

3. El anterior sistema de cursos es un plan especial exclusivo para los graduados de la ECAG en el marco del Convenio de Cooperación Académica.

4. Autorizar a los Profesores Consejeros de la Escuela de Zootecnia para que asuman las disposiciones de esta resolución y las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del I ciclo de 1996 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de mayo de 1996.

Resolución 6114-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, los oficios DD-225-95, y DD-061-96 de la Decanatura de la Facultad de Derecho.

Considerando que:

1. Los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho se fundamentan en los principios siguientes:

1.1. Contribuir a la formación integral del estudiante de Derecho con la práctica del Derecho en sus dimensiones sustancial y procesal.

1.2. Prestar un servicio gratuito en el marco legal a la población costarricense de escasos recursos económicos.

1.3. Integrar los conocimientos teóricos con la práctica.

2. La Asamblea de la Facultad de Derecho en la sesión 03-85 celebrada el 13 de agosto de 1985, acordó incorporar los consultorios jurídicos en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho.

3. La resolución 2083-85 de la Vicerrectoría de Docencia, incluyó un transitorio que ha conducido a una inadecuada interpretación de lo normado, a saber "... y que hasta la fecha no hayan optado por otras modalidades de TCU". De forma que la Asamblea de Facultad (punto 2) aprobó taxativamente la incorporación de los Consultorios Jurídicos en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, acción que no se ha realizado al incluir los Consultorios Jurídicos dentro del Trabajo Comunal Universitario. Error de carácter administrativo.

4. Todos los estudiantes de la Universidad de Costa Rica están obligados a realizar el Trabajo Comunal Universitario como requisito para su graduación y este servicio, no sustituye las prácticas profesionales incluidas en el Plan de Estudios de las carreras universitarias" (Vicerrectoría de Acción Social, TCU).

5. Los Consultorios Jurídicos al incluirse en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho, cumplen, entre otros, el objetivo de suplir la práctica que todo estudiante debe de realizar antes de graduarse, al igual que lo hacen otras carreras universitarias.

Resuelve:

1. Desligar los Consultorios Jurídicos del Trabajo Comunal Universitario como actividades separadas y obligatorias para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derecho.

2. Incorporar los Consultorios Jurídicos en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho a partir del segundo ciclo lectivo del tercer año de la carrera en mención.

3. Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derecho, deberán de matricular y aprobar los Consultorios Jurídicos como requisito previo a su proceso de graduación.

4. Los Consultorios Jurídicos constituyen una práctica jurídica que realizan los estudiantes de Derecho en los campos siguientes:

Derechos de Familia, Penal, Civil, Laboral, Comercial y Administrativo y el notariado que tenga relación directa con los procesos en un total de 208 horas de acuerdo con los procedimientos y disposiciones de la Facultad de Derecho.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de mayo de 1996.

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

*Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia.*

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4187, artículo 2
Miércoles 15 de mayo de 1996

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Enrique Margery Peña	Facultad de Letras	Decano	E.U.A.	31 mayo 2 junio	Asistir al XIII Simposio Internacional de Literaturas Indígenas Latinoamericanas	¢131.810,00
Rita Vargas Castillo	Escuela de Biología	Administrativa	E.U.A.	29 junio 3 julio	Participar en Simposio sobre " Manejo de colecciones de Moluscos"	¢101.000,00

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos; por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos de este Órgano Colegiado.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo de este Órgano es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".